Dictamen UOC N° 010/2021.-

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, emite el presente **DICTAMEN DE CANCELACIÓN DE LLAMADO A "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORDILLERA – PLURIANUAL" – PAC/ID Nº 390252,** en virtud a los fundamentos que se exponen seguidamente

Que, vista la necesidad de cancelar dicho llamado para reestructurar y proyectar un nuevo proceso licitatorio que beneficie a la Circunscripción Judicial de Cordillera y de acuerdo a lo estatuido en el artículo 31 de la Ley 2051/2003, que textualmente expresa: "**CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**; las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obrar, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna" . - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, por los argumentos expuestos precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Cordillera, recomienda la Cancelación del llamado a LCO - **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORDILLERA – PLURIANUAL" – PAC/ID Nº 390252**

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Caacupé, 04 de agosto de 2.021.

Lic. José Luis T. Sequeira P

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.